



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 355-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 26 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 1078-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de setiembre de 2023; informe N° 447-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001957, de fecha 22 de setiembre del 2023; Carta N° 068-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 1078-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de setiembre de 2023, El Vicepresidente De Investigación solicita al Director General De Administración reembolso de gastos de viaje de comisión de servicio a la Ciudad Lima, del 24 al 29 de agosto del presente, con la finalidad de participar en reuniones en CONCYTEC Y En El Congreso De La Republica, por el importe de S/ 1,081.30 (Un Mil Ochenta Y Uno Con 30/100 Soles);

Que, con Informe N° 447-2023-UNJ/UTC, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,081.30 (Un Mil Ochenta Y Uno Con 30/100 Soles), reembolso de gastos de viaje de comisión de servicio a la Ciudad Lima, del 24 al 29 de agosto del presente, con la finalidad de participar en reuniones en CONCYTEC Y En El Congreso De La Republica, a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque;

Que, con proveldo de fecha 20 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Ahora, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001957, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, por gastos de viaje de comisión de servicio a la Ciudad Lima, del 24 al 29 de agosto del presente, con la finalidad de participar en reuniones en CONCYTEC Y En El Congreso De La Republica, por el importe de S/ 1,081.30 (Un Mil Ochenta Y Uno Con 30/100 Soles);

Que, con Carta N° 068-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001957 por el importe de S/ 1,081.30 (Un Mil Ochenta Y Uno Con 30/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso a favor del Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, por gastos de viaje de comisión de servicio a la Ciudad Lima, del 24 al 29 de agosto del presente, con la finalidad de participar en reuniones en CONCYTEC Y En El Congreso De La Republica, por el importe de S/ 1,081.30 (Un Mil Ochenta Y Uno Con 30/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladimír Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración